

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



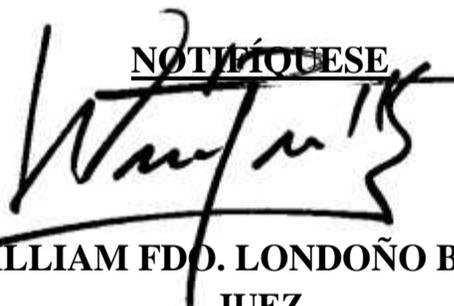
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Concordato
ACCIONANTE	Diego y Javier Gómez Rendón
RADICADO	05001 31 03 008 2003 - 00365 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Resuelve Solicitud

Medellín, veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado en los escritos que antecede, por el **Dr. Jorge Iván Álvarez Arias** (Promotor), se le hace saber que todas las actuaciones realizadas dentro del expediente, le son notificadas a las partes por Estados, tal y como ocurrió con el auto del 18 de marzo de 2021, el cual puede ser consultado por la página de la rama judicial.

No obstante, por intermedio de la Secretaría, se le enviará nuevamente el link a través del cual puede acceder al expediente para revisar lo que a bien estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **047** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **05** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb9408d08a785fe71473b47c6fe672d6c8e8a7bd028dff36e857ea380fcc2d40

Documento generado en 26/03/2021 09:35:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>